

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

No. de edición: 1558 – Ciudad de México, viernes 28 de febrero de 2025

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Reglas de operación del programa social denominado "Alto al fuego", para el ejercicio fiscal 2025.

Datos de localización en la versión impresa: Página 17.

Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado "Alto al fuego", para el ejercicio fiscal 2025, el cual, está alineado con el proyecto Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 del Gobierno de México, en el Eje General Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana, el Eje General Desarrollo con Bienestar y Humanismo y el Eje Transversal Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres. Asimismo, contribuye al cumplimiento del objetivo 10. Reducción de las Desigualdades y el objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible que ratificaron todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas en el año 2015, con la descripción de las distintas acciones institucionales que se realizan para fortalecer la cultura de la legalidad y evitar la comisión de delitos en la Ciudad de México.

El presente Aviso surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación.